

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 001545 - 01.04.19.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 341 de 1992, la Resolución N° 9003 de 2012 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del setenta y cinco por ciento de los valores de matrícula básica y arancel por el segundo semestre 2018, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	FELIPE CIFELLI LUNA	TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los funcionarios mencionados procederán a pagar el veinticinco por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
2. Departamento de Beneficios Estudiantiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central